



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., Julio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00636-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Subsanada la demanda y por reunir los requisitos legales, acorde con lo previstos en los Arts.90 y 390 del C. G. del P., se DISPONE:

ADMÍTASE la demanda de LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, instaurada mediante apoderado por la señora AMPARO SARMIENTO FERNANDEZ, en representación de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BOSQUES DE ALAVA P.H contra los señores JAIME FERNANDO DURAN SILVA y MÓNICA GIOVANNA MAZZILLI ROSSI.

IMPRÍMASE a la presente actuación el trámite consagrado el artículo 390 del C. G. del P. VERBAL SUMARIO.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la demandada en la forma que se establece en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., entregándosele copia de la demanda y sus anexos, advirtiéndosele que dispone del término de judicial de diez (10) días para que ejerza su derecho de defensa.

Se reconoce al abogado OSCAR ROMERO VARGAS, como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ (2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **085**

HOY: **Julio 12 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria